



RESOLUCIÓN O. N° 72 / 2020

ANT.: Resolución O. N° 62/2020, de 09 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Laguna Blanca.

MAT.: Distribuye espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos en la comuna de Laguna Blanca.

PUNTA ARENAS, 27 de octubre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 62/2020, de fecha 09 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Laguna Blanca, con ocasión de las elecciones primarias de gobernadores regionales y alcaldes 2020, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía.

RESUELVO:

I. DISTRIBÚYASE los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos participantes en las próximas elecciones primarias de 29 de noviembre de 2020, conforme al siguiente detalle:

“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”

REGIÓN: MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

COMUNA: LAGUNA BLANCA

ESPACIO PÚBLICO N°1: RUTA 9, KM 100 TRAMO 1

METROS TOTALES: 40 MTS

GOBERNADOR REGIONAL

Metros a la elección de gobernador regional: 40 m.

Cantidad de candidatos a gobernador regional: 2

Metros útiles por candidato: 20 m.



N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	JUAN FRANCISCO MIRANDA SOTO	Tramo 1: 40 mts. Al norte de la vereda de la calle de ingreso a la villa	0	Dirección Sur	20
2	JORGE MAURICIO FLIES AÑÓN	30 mts. Al norte de la vereda de la calle de ingreso a la villa	20	Dirección Sur	40

**ESPACIO PÚBLICO N°2: RUTA 9, KM 100 TRAMO 2
METROS TOTALES: 40 MTS**

GOBERNADOR REGIONAL

Metros a la elección de gobernador regional: 40 m.

Cantidad de candidatos a gobernador regional: 2

Metros útiles por candidato: 20 m.

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	JUAN FRANCISCO MIRANDA SOTO	Adyacente a la vereda sur de la calle de ingreso a la villa	0	Dirección Sur	20
2	JORGE MAURICIO FLIES AÑÓN	10 mts. Al sur de la vereda de la calle de ingreso a la villa	20	Dirección Sur	40

**ESPACIO PÚBLICO N°3: RUTA 9, KM 100 TRAMO 3
METROS TOTALES: 40 MTS**

GOBERNADOR REGIONAL

Metros a la elección de gobernador regional: 40 m.

Cantidad de candidatos a gobernador regional: 2

Metros útiles por candidato: 20 m.

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	JUAN FRANCISCO MIRANDA SOTO	40 Mts. al sur de la vereda de la calle de ingreso a la villa	0	Dirección Sur	20
2	JORGE MAURICIO FLIES AÑÓN	50 Mts. al sur de la vereda de la calle de ingreso a la villa	20	Dirección Sur	40

ESPACIO PÚBLICO N°4: RUTA 9, FRENTE A RETÉN MORRO CHICO TRAMO 1



METROS TOTALES: 40 MTS

GOBERNADOR REGIONAL

Metros a la elección de gobernador regional: 40 m.

Cantidad de candidatos a gobernador regional: 2

Metros útiles por candidato: 20 m.

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	JUAN FRANCISCO MIRANDA SOTO	Comienza frente al retén de carabineros, donde éste termina al Oeste	0	Dirección Oeste	20
2	JORGE MAURICIO FLIES AÑÓN	Punto Este	20	Dirección Oeste	40

ESPACIO PÚBLICO N°5: RUTA 9, FRENTE A RETÉN MORRO CHICO TRAMO 2

METROS TOTALES: 40 MTS

GOBERNADOR REGIONAL

Metros a la elección de gobernador regional: 40 m.

Cantidad de candidatos a gobernador regional: 2

Metros útiles por candidato: 20 m.

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	JUAN FRANCISCO MIRANDA SOTO	50 Mts. al Oeste frente al retén de carabineros, de donde éste termina al Oeste	0	Dirección Oeste	20
2	JORGE MAURICIO FLIES AÑÓN	Punto Este	20	Dirección Oeste	40

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.



Anótese, Comuníquese y Publíquese

Maria Teresa Kuzmanic Pinto
MARÍA TERESA KUZMANIC PINTO
DIRECTORA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Laguna Blanca
- Oficina de Partes